



Resolución Directoral

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 0447-2021-MTC/12, del 09 de setiembre de 2021, modificada con Resolución Directoral N° 0663-2021-MTC/12, del 15 de diciembre del 2021, se otorgó a la compañía **HELIAMERICA S.A.C.** la Renovación del Permiso de Operación de Transporte Aéreo Especial, por el plazo de cuatro (04) años vigente hasta el 17 de diciembre del 2026;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0459-2021-MTC/12, del 22 de setiembre de 2021, se otorgó a la compañía **HELIAMERICA S.A.C.** la Renovación del Permiso de Operación de Trabajo Aéreo – Prospección y Apoyo a la Actividad Minera, Petrolera y Carga Externa, por el plazo de cuatro (04) años vigente hasta el 18 de setiembre del 2026;

Que, mediante Documento de Registro N° E-222508-2023, del 08 de mayo del 2023, la empresa **HELIAMERICA S.A.C.** solicitó la revocatoria de los permisos de operación antes señalados;

Que, de conformidad con lo establecido en el literal k) del numeral 97.2 del artículo 97° de la Ley N° 27261 – Ley de Aeronáutica Civil del Perú, la Dirección General de Aeronáutica Civil está facultada para revocar los Permisos de Operación otorgados para la realización de actividades aeronáuticas civiles si el explotador lo solicita, previa aceptación de la Autoridad de Aeronáutica Civil;

Que, de acuerdo a lo informado con Memorando N° 0826-2023-MTC/12.00.03, de la abogada de la Dirección General de Aeronáutica Civil, Informe N° 0068-2023-MTC/12.07.01, de la Coordinación Técnica de Autorizaciones y el Informe N° 0409-2023-MTC/12.07 de la Dirección de Certificaciones y Autorizaciones, se ha configurado la causal prevista en la norma antes precitada;

Que, de lo antes señalado se desprende que se ha configurado la causal de revocación de permiso de operación señalado en el literal k) del numeral 97.2 del artículo 97° de la Ley de Aeronáutica Civil del Perú – Ley N° 27261, por lo que se acepta la solicitud;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/2546549> ingresando el número de expediente **E-222508-2023** y la siguiente clave: PwthDO .



Que, en aplicación del literal g) del artículo 9º de la Ley N° 27261, la Dirección General de Aeronáutica Civil es competente para otorgar, modificar, suspender y revocar los Permisos de Operación y Permisos de Vuelo, resolviendo el presente procedimiento mediante la expedición de la Resolución Directoral respectiva;

Estando a lo dispuesto por la Ley N° 27261 - Ley de Aeronáutica Civil del Perú, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 050-2001-MTC, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; demás disposiciones legales vigentes; y con la opinión favorable de las áreas competentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- REVOCAR el Permiso de Operación de Aviación Comercial: Transporte Aéreo Especial otorgado a la empresa **HELIAMERICA S.A.C.** y en consecuencia dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 0447-2021-MTC/12, del 09 de setiembre del 2021, modificada con Resolución Directoral N° 0663-2021-MTC/12, del 15 de diciembre del 2021, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- REVOCAR el Permiso de Operación de Aviación Comercial: Trabajo Aéreo – Prospección y Apoyo a la Actividad Minera, Petrolera y Carga Externa, otorgado a la empresa **HELIAMERICA S.A.C.** y en consecuencia dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 0459-2021-MTC/12, del 22 de setiembre del 2021, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente
DONALD HILDEBRANDO IVÁN CASTILLO GALLEGOS
DIRECTOR GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES